UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 049 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE 2011

Visto el expediente promovido por la señorita Jessica Karla Sosa Pariona para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Jessica Karla Sosa Pariona ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 10 de enero de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 002-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 721-2010-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de la egresada JESSICA KARLA SOSA PARIONA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)